

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DE COMUNICACIONES Y DE SEGURIDAD, Y RENOVACIÓN DEL SOPORTE DEL EQUIPAMIENTO EXISTENTE EN LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

CONTR2025 580405  
Ref: E25-001718

1. ANTECEDENTES.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (en adelante la Agencia), es una agencia empresarial de las previstas en la letra b) del apartado 1 del artículo 68 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

Tiene como objetivo optimizar, en términos de eficacia y economía, la gestión de los recursos públicos que la Administración de la Junta de Andalucía destina a la cultura, así como aquellos recursos obtenidos en el ejercicio de su actividad como consecuencia de la prestación de bienes y servicios que se entreguen o realicen, contribuyendo al acceso a los bienes culturales en condiciones de igualdad, y la participación equitativa de las personas, mujeres y hombres, en las actividades culturales.

La Agencia, lleva a cabo las tareas técnicas y de gestión requeridas para el desarrollo y ejecución de las funciones descritas en el artículo 6 de sus Estatutos y de cuantas otras se le atribuyan, mediante la dirección, organización, producción, fomento, promoción, difusión y divulgación de programas, instituciones, equipamientos e instalaciones culturales.

El equipamiento tecnológico de la Agencia juega un papel importante como herramienta de apoyo al desarrollo de las funciones descritas anteriormente. En particular para la gestión de la seguridad en las comunicaciones, la organización tiene desplegada una infraestructura de cortafuegos en todas sus sedes, este tipo de soluciones permite detectar y bloquear el acceso fraudulento a la red de la organización o la materialización de ataques que se realicen desde la propia red interna.

Por otro lado, la Agencia necesita renovar los conmutadores de red (*switches*) de comunicaciones de determinados centros por estar próximo el fin de su vida útil, y sustituirlos por otros dispositivos que ofrezcan prestaciones más avanzadas en especial con la seguridad tic de las comunicaciones.

Por último, para cumplir con la normativa del Esquema Nacional de Seguridad se requiere disponer de un sistema a través del cual se centralicen los eventos que se generen en el tráfico de red, se analicen de forma conjunta y se automaticen acciones para mitigar posibles ataques a la infraestructura de la organización.

Todas las necesidades expuestas anteriormente tienen un objetivo principal y es dotar de mayor seguridad a las tecnologías que la Agencia utiliza para el desarrollo de sus competencias.

JOSE DAMIAN GARCIA GONZALEZ		10/09/2025 09:04:46	PÁGINA: 1 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwhArjophGB8nOt6Jhg8zH2pSS8	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## 2. PROPUESTA CONTRATACIÓN.

---

### 2.1 Objeto y alcance del contrato.

**Expediente:** CONTR2025 580405

**Título:** Suministro de equipamiento de comunicaciones y seguridad y renovación del soporte del equipamiento existente.

**Localidad:** Varias provincias.

**Código CPV:** 32500000-8 Equipo y material para telecomunicaciones

50312600-1 Mantenimiento y reparación de equipo de tecnología de la información

**Objeto:** El objeto del presente contrato es el suministro e instalación de 11 conmutadores de red con su soporte y elementos auxiliares de instalación, un dispositivo para el análisis y detección de amenazas, y la renovación del soporte de 12 cortafuegos y su software de administración.

Posibilidad de modificación del contrato: No

### 2.2 Justificación de la necesidad de Contratación

La Agencia es una entidad de derecho público a la que le es de aplicación la normativa de seguridad de los sistemas de información sobre el Esquema Nacional de Seguridad. Para dar cumplimiento a dicha normativa, dispone de los recursos de seguridad imprescindibles para mitigar y controlar cualquier amenaza que se pueda materializar, en concreto requiere de unos dispositivos cortafuegos que estén actualizados para corregir las vulnerabilidades que se detecten y desplegar nuevas medidas de seguridad. Por este motivo es necesario renovar el soporte de los diez cortafuegos que la organización tiene desplegadas en sus delegaciones y los dos cortafuegos de los servicios centrales. Dichos dispositivos, tal y como se describe en el pliego de prescripciones técnicas, son del fabricante Fortinet.

Por otro lado, una parte del equipamiento de red de la Agencia está próximo el fin de su vida útil, y de no hacerlo se generaría una situación de riesgo por no disponer de las actualizaciones y el soporte de los fabricantes, por lo que, para mitigar este riesgo, se necesita adquirir nueve switches estándar y dos con mayor capacidad para los servicios centrales ya que son los que centralizan todos los servicios TIC que la organización necesita para desarrollar sus funciones.

Por último, para mejorar la gestión la seguridad de la infraestructura TIC de la Agencia de manera que se puedan detectar posibles ataques y responder de forma automatizada para mitigarlos, es necesario contar con un dispositivo que tenga capacidad de recopilar eventos que se propaguen a través de la red de comunicaciones de la organización y generen posibles alertas de seguridad además de automatizar las medidas que mitiguen estos riesgos.

### 2.3 Justificación de la Insuficiencia de medios

La Agencia no cuenta con los recursos necesarios para satisfacer las necesidades objeto del presente expediente, ni dispone de personal especializado para su instalación y configuración.

JOSE DAMIAN GARCIA GONZALEZ		10/09/2025 09:04:46	PÁGINA: 2 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwhArjophGB8nOt6Jhg8zH2pSS8	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



#### 2.4 Justificación de la división en Lotes.

Para promover la concurrencia en la licitación, de manera que acudan a la misma el mayor número posible de licitadores, se estima conveniente de conformidad con lo establecido en el artículo 99.3 de la LCSP, la división del objeto del contrato en los siguientes lotes:

Lote 1. Suministro e instalación de nueve switches de planta y dos switches de core incluyendo soporte, y material auxiliar de conexión e instalación.

Lote 2. Suministro, instalación y configuración de un dispositivo Fortianalyzer con el soporte avanzado incluido.

Lote 3. Renovación por tres años del soporte de diez cortafuegos Fortigate 60F, dos Fortigate 201F y el software de administración Fortimanager.

#### 2.5 Informes previos a la contratación.

De acuerdo con lo establecido en la instrucción 1/2020 de la Dirección General de Transformación Digital sobre diversas cuestiones relacionadas con la solicitud del informe regulado en la orden de 23 de octubre de 2012 de la Consejería de Hacienda y Administración pública, por la que se desarrollan determinados aspectos de la política informática de la Junta de Andalucía, se ha emitido informe favorable de INFOCOR con número DGED/000885/2025/AAIICC/INF.

### 3. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y PRECIO DEL CONTRATO.

Teniendo en cuenta las características del suministro que se licita, y de conformidad con lo establecido en los artículos 16, 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), se propone la contratación mediante abierto simplificado, según lo dispuesto en los apartados del 1 al 5 del artículo 159, atendiendo a la siguiente propuesta:

Presupuesto base de licitación (€) (excluido IVA)	114.159,38
Importe € IVA (21%)	23.973,47
Presupuesto base de licitación (€) (incluido IVA)	138.132,85

#### Partida presupuestaria:

**Lote 1:** 1951/01/0000/G/45E/60602/00/01 y 1951/01/0000/G/45E/66600/00/01

Proyecto de inversión: 2021000022 y 2023000182

**Lote 2:** 1951/01/0000/G/45E/66600/00/01

Proyecto de Inversión: 2023000182

**Lote 3:** 1951/01/0000/G/45E/21600/00/01

El valor estimado del contrato, dado que no se prevén modificaciones ni prórrogas, asciende a ciento catorce mil ciento cincuenta y nueve euros con treinta y ocho céntimos (114.159,38€), cantidad a la que habrá que añadir veintitrés mil novecientos setenta y tres euros con cuarenta y siete céntimos (23.973,47€) correspondiente al 21%

JOSE DAMIAN GARCIA GONZALEZ		10/09/2025 09:04:46	PÁGINA: 3 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwhArjophGB8nOt6Jhg8zH2pSS8	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

de IVA, lo que supone un total de ciento treinta y ocho mil ciento treinta y dos euros con ochenta y cinco céntimos (138.132,85€).

Dicho presupuesto máximo de licitación comprenderá los siguientes conceptos:

G465. Comercio al por mayor de equipos para tecnologías de la información y las comunicaciones		
	Porcentaje	Importe IVA incl. (€)
Costes directos	87,14%	120.368,68
Costes indirectos	8,23%	11.368,63
Beneficio industrial	4,63%	6.395,55
		138.132,85

La distribución económica por cada lote es la siguiente:

**Lote 1. Suministro e instalación de nueve switches de planta y dos switches de core incluyendo soporte, y material auxiliar de conexión e instalación.**

Anualidad	Importe base (excl. IVA)	Importe IVA (21%)	Importe base (incl. IVA)	Partida presupuestaria
2025	6.091,45€	1.279,21€	7.370,66€	1951/01/0000/G/45E/60602/00/01
	40.609,92€	8.528,08€	49.138,00€	1951/01/0000/G/45E/66600/00/01
<b>Total</b>	<b>46.701,37€</b>	<b>9.807,29€</b>	<b>56.508,66€</b>	

El valor estimado del lote, dado que no se prevé ni modificaciones ni prórrogas, asciende a cuarenta y seis mil setecientos un euros con treinta y siete céntimos (46.701,37€), cantidad a la que habrá que añadir nueve mil ochocientos siete euros con veintinueve céntimos (9.807,29€) correspondiente al 21% de IVA, lo que supone un total de cincuenta y seis mil quinientos ocho euros con sesenta y seis céntimos (56.508,66€).

**Lote 2. Suministro, instalación y configuración de un dispositivo Fortianalyzer con soporte premium incluido.**

Anualidad	Importe base (excl. IVA)	Importe IVA (21%)	Importe base (incl. IVA)	Partida presupuestaria
2025	28.994,55€	6.088,85 €	35.083,40 €	1951/01/0000/G/45E/66600/00/01

El valor estimado del lote, dado que no se prevén ni modificaciones ni prórrogas, asciende a veintiocho mil novecientos noventa y cuatro euros con cincuenta y cinco céntimos (28.994,55 €), cantidad a la que habrá que añadir seis mil ochenta y ocho euros con ochenta y cinco céntimos (6.088,85 €) correspondiente al 21% de IVA, lo que supone un total de treinta y cinco mil ochenta y tres euros con cuarenta céntimos (35.083,40 €).



**Lote 3. Renovación por tres años del soporte de diez cortafuegos Fortigate 60F, dos Fortigate 46201F y el software de administración Fortimanager.**

Anualidad	Importe base (excl. IVA)	Importe IVA (21%)	Importe base (incl. IVA)	Partida presupuestaria
2025	38.463,46 €	8.077,33 €	46.540,79 €	1951/01/0000/G/45E/21600/00/01

El valor estimado del lote dado que no se prevén ni modificaciones ni prórrogas, asciende a treinta y ocho mil cuatrocientos sesenta y tres euros con cuarenta y seis céntimos (38.463,46 €), cantidad a la que habrá que añadir ocho mil setenta y siete euros con treinta tres céntimos (8.077,33€) correspondiente al 21% de IVA, lo que supone un total de cuarenta y seis mil quinientos cuarenta euros con setenta y nueve céntimos (46.540,79€).

**4. PLAZOS DE EJECUCIÓN.**

El plazo de ejecución del contrato para los lotes 1 y 2, es de quince (15) días para el suministro del equipamiento y de diez (10) días para la instalación y configuración, a contar desde la fecha de formalización del mismo.

El plazo de ejecución del contrato para el lote 3 es de cinco (5) días, a contar desde la fecha de formalización del mismo.

**5. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE.**

Procedimiento de adjudicación: abierto simplificado conforme el art.159

Tramitación del expediente: Ordinaria

La adjudicación se realizará utilizando el procedimiento abierto, que es el procedimiento ordinario conforme a lo establecido en el artículo 131 de la Ley de Contratos del Sector Público, y dado que no se dan circunstancias añadidas que justifiquen la elección de otro procedimiento.

Conforme al apartado tres de la disposición adicional decimoquinta de la LCSP, la licitación del presente contrato tendrá carácter exclusivamente electrónico, por lo que la presentación de las ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento de adjudicación se realizarán por medios electrónicos.

A estos efectos, las personas licitadoras deberán estar registradas en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, SiREC-Portal de Licitación Electrónica (en adelante SiREC-Portal de Licitación Electrónica), según las especificaciones recogidas en el Manual de servicios de licitación electrónica SiREC-Portal de Licitación Electrónica publicado en el siguiente enlace <https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html>.

Asimismo, las personas licitadoras que deseen concurrir agrupadas en unión temporal, deberán estar registradas previamente en el SiREC-Portal de Licitación Electrónica.

El registro en el SiREC-Portal de Licitación Electrónica requiere el alta de la persona usuaria en la dirección electrónica habilitada de la Junta de Andalucía para la práctica de las notificaciones electrónicas que deriven

JOSE DAMIAN GARCIA GONZALEZ	10/09/2025 09:04:46	PÁGINA: 5 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwhArjophGB8nOt6Jhg8zH2pSS8	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

del presente procedimiento de adjudicación. Las notificaciones electrónicas estarán disponibles en el servicio de notificaciones “Expediente de contratación Junta de Andalucía” de la entidad de emisora “Contratación de la Junta de Andalucía”.

### 5.1 Medios y plazo de presentación

Plazo de presentación de ofertas es 15 días naturales, artículo 159.3, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de la Agencia.

### 5.2 Criterios de adjudicación y baremos de valoración

#### 5.2.1. Criterios valorados mediante aplicación de fórmulas (máx. 100 puntos)

##### 5.2.1.1 Proposición económica (máx. 75 puntos)

Se proponen los siguientes criterios de adjudicación:

1. Proposición económica: se valorará con un máximo de 75 puntos, según la fórmula que se detalla a continuación:

- La máxima puntuación (75 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas,
- La mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto base de licitación.
- Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = \frac{\text{Max} \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

Siendo:

PL: Presupuesto de licitación (en euros)

Max: puntuación máxima de la proposición económica

OMB: Oferta Más Baja (en euros)

Of: Oferta económica de la empresa (en euros)

Posibilidad de variantes: No

JOSE DAMIAN GARCIA GONZALEZ		10/09/2025 09:04:46	PÁGINA: 6 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwhArjophGB8nOt6Jhg8zH2pSS8	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



#### 5.2.1.2. Mejoras (máx. 25 puntos)

##### **I. Curso de formación sobre la gestión de Fortianalyzer (máx. 10 puntos)**

- Se valorará con diez puntos aquella oferta que incluya en su propuesta una formación con un mínimo de 10h. sobre la gestión y administración del Fortianalyzer y las capacidades de análisis de amenazas (SIEM) que se configure en dicho dispositivo.

##### **II. Certificaciones del personal encargado de la instalación y configuración del equipamiento (máx. 15 puntos)**

- Si acredita que el personal encargado de la instalación y configuración del Fortianalyzer para la recolección de eventos y análisis dispone de las certificaciones del fabricante de dicho equipamiento, 15 puntos.

#### 6. RÉGIMEN DE ABONO DEL PRECIO.

---

Se realizarán pagos parciales a la recepción de los trabajos objeto del presente contrato previa presentación de factura por parte de la adjudicataria y certificación por parte de la persona responsable del contrato.

Lote 1. Suministro e instalación de nueve switches de planta y dos switches de core incluyendo soporte, y material auxiliar de conexión e instalación. Se realizará un primer pago a la entrega de los bienes, por el 83% del precio del contrato y un segundo pago al efectuarse la instalación de los mismos, por el restante.

Lote 2. Suministro, instalación y configuración de un dispositivo Fortianalyzer con el soporte enterprise incluido. Se realizará un primer pago a la entrega de los bienes, por el 76% del precio del contrato y un segundo pago, por el importe restante, tras la instalación y configuración del dispositivo.

Lote 3. Renovación por tres años del soporte de diez cortafuegos Fortigate 60F, dos Fortigate 201F y el software de administración Fortimanager. Se realizará un único pago a la renovación del contrato de soporte de dichos dispositivos.

#### 7. SUBCONTRATACIÓN.

---

Posibilidad de subcontratación: Sí

Se permite la subcontratación de los servicios de instalación y configuración del equipamiento objeto de presente expediente: lotes 1 y 2.

#### 8. PENALIDADES.

---

Para cada lote, se aplicará una penalización de 150,00€ (incl. IVA) por cada día que se retrase la ejecución de cada lote del presente expediente que sea imputable al adjudicatario y para el que no exista una motivación razonada y justificada, hasta un máximo de 1.500,00€ (incl. IVA).

JOSE DAMIAN GARCIA GONZALEZ		10/09/2025 09:04:46	PÁGINA: 7 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwhArjophGB8nOt6Jhg8zH2pSS8	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## 9. OTRAS CARACTERÍSTICAS DE LA EJECUCIÓN.

Plazo de garantía: 36 meses para cada lote.

Dadas las características del contrato, y según lo dispuesto en el artículo 159 y en los artículos 106 y siguientes de la LCSP, no será necesaria la constitución de garantía provisional.

Conforme al artículo 107 de la LCSP, será necesario establecer una garantía definitiva de un 5 por 100 del precio final ofertado, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, que se constituirá en cualquiera de las formas legalmente previstas en el artículo 108 de la LCSP.

Confidencialidad: El adjudicatario se obliga a guardar el debido sigilo profesional de cuanta información tenga conocimiento para cumplimiento del presente servicio, tratará los datos conforme a las instrucciones de esta Agencia y no los aplicará o utilizará con fin distinto, ni los comunicará o cederá, ni siquiera para su conservación, a otras personas. Además, deberá cumplir las medidas estipuladas en la ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales. De igual modo, el adjudicatario se compromete a no conservar copia alguna de información personal, y destruir o devolver por tanto los datos facilitados por esta Agencia, una vez finalizada la vigencia del presente servicio. Cuando, por el contrario, el cumplimiento del objeto del servicio no requiera el acceso por parte del adjudicatario a datos de carácter personal, se prohíbe expresamente dicho acceso y, si por cualquier causa tuviere lugar, se establece la obligación de secreto respecto a los datos que se hubieran podido conocer con ocasión de su ejecución.

Obligación de suscripción de Seguros de responsabilidad Civil: No.

## 10. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Se acuerdo con el Art. 202 LCSP, se ha de establecer como condición especial de ejecución del presente contrato, publicándose en el anuncio de licitación y en los PCAP, por su vinculación al objeto del mismo:

### 10.1 Ámbito laboral.

Cumplimiento del pago de los salarios del personal adscrito al contrato. El órgano de contratación podrá comprobar el estricto cumplimiento de los pagos que la persona contratista ha de hacer a todas las personas subcontratistas o suministradoras que participen en el contrato. A tal efecto se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución con el carácter de esenciales, cuyo incumplimiento, además de las consecuencias previstas por el ordenamiento jurídico, permitirá la imposición de las penalidades establecidas en el presente pliego.

La persona contratista remitirá al órgano de contratación, cuando este lo solicite, relación detallada De aquellas personas subcontratistas o suministradoras que participen en el contrato cuando se perfeccione su participación, junto con aquellas condiciones de subcontratación o suministro de cada uno de ellas que guarden una relación directa con el plazo de pago. Asimismo, deberá aportar, a solicitud del órgano de contratación, justificante de cumplimiento de los pagos a aquellas una vez terminada la prestación dentro de los plazos de pago legalmente establecidos en el artículo 228 y en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, en lo que le sea de aplicación.

Estabilidad laboral en los contratos. Es condición especial de ejecución mantener la plantilla de trabajadores y trabajadoras adscritos a la ejecución del contrato sin que proceda suspensión o extinción de los contratos de trabajo de la plantilla salvo las suspensiones o extinciones consecuencia de la voluntad de la persona tra-

JOSE DAMIAN GARCIA GONZALEZ		10/09/2025 09:04:46	PÁGINA: 8 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwhArjophGB8nOt6Jhg8zH2pSS8	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



bajadora, de despidos disciplinarios, disconformidad de la Administración o modificación del contrato por razones de estabilidad presupuestaria y salvo que por circunstancias sobrevenidas la empresa se encuentre en algunos de los supuestos previstos en el artículo 51 del Estatuto de los Trabajadores.

## 10.2 Clausulas medioambientales.

Gestión de residuos. La persona adjudicataria vendrá obligada a responsabilizarse de realizar unan recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Así mismo deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado.

Suministro de equipos informáticos. Calidad medioambiental de los equipos de procesamiento informáticos ofertados:

- Modos de funcionamiento que permitan el ahorro de energía, como por ejemplo el escalado dinámico de la frecuencia de trabajo o que cumplan los requisitos de consumo eléctrico típico (o TEC, Typical Energy Consumption) que establece la última versión del Energy Star o equivalente.
- Características de disipación de calor de acuerdo a la certificación del fabricante de los mismos, de tal forma que se minimice la cantidad de energía necesaria para su refrigeración.
- No superar los niveles de emisiones de sustancias nocivas según el procedimiento definido en la ecoetiqueta Ángel Azul o equivalente.

## 11. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL.

### 11.1. Solvencia económica y financiera

**Volumen anual de negocios:** Que el licitador haya alcanzado en alguno de los últimos tres ejercicios un volumen anual de negocios **igual o superior al 1,5 veces el valor estimado del lote al que se presenta.**

- Lote 1: mínimo 70.052,06 €
- Lote 2: mínimo 43.491,83 €
- Lote 3: mínimo 57.695,19 €

### 11.2. Solvencia técnica

- Para todos lotes, se requiere que los licitadores sean partner autorizado del fabricante para la realización de los suministros objeto del contrato.
- Para los lotes 1 y 2 se requiere:
  - Que el equipo técnico encargado de la configuración e instalación disponga al menos de la certificación Fortinet Network Security Professional NSE 4.
  - El licitador debe estar certificado en el ENS al menos para sistemas de nivel BAJO.

JOSE DAMIAN GARCIA GONZALEZ		10/09/2025 09:04:46	PÁGINA: 9 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwhArjophGB8nOt6Jhg8zH2pSS8	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## 12. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

---

De conformidad con el artículo 62 de la LCSP, se propone nombrar responsable del contrato a Sebastián Serrano Rico, jefe del departamento de sistemas y telecomunicaciones a la que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de los trabajos.

**PROPONENTE:**

Fdo.: José Damián García González  
DIRECTOR UNIDAD DE TECNOLOGÍA Y  
SISTEMAS

JOSE DAMIAN GARCIA GONZALEZ		10/09/2025 09:04:46	PÁGINA: 10 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwhArjophGB8nOt6Jhg8zH2pSS8	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	